



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º0650-2022/UCV

Trujillo, 30 de setiembre de 2022

VISTO: el oficio N°335-2022-VI-UCV remitido por el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la UCV y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 30 de setiembre del presente año, en la cual se aprueba el Programa de Titulación UCV - "Taller de Elaboración de Tesis"; y

CONSIDERANDO:

Que el vicerrectorado de investigación ha detectado que, tanto en la sede institucional como en las filiales, a la fecha, existe un considerable número de bachilleres de las diferentes carreras profesionales que, habiendo transcurrido el tiempo necesario para titularse, debido a diversos motivos, no han logrado cerrar su proceso académico de formación profesional con la obtención de su título;

Que el Programa de Titulación UCV, presentado por el vicerrectorado de investigación, es una propuesta para resolver la problemática descrita, a través de un taller de elaboración de tesis, el cual tendrá una duración de ocho (08) meses, cuyo objetivo brindar el asesoramiento y soporte metodológico a los bachilleres de universidades con licencia denegada que desean titularse en la UCV y que requieren el asesoramiento para formular o actualizar su proyecto de investigación y desarrollar su Tesis bajo la estructura, metodología, exigencias y criterios de calidad establecidos por la universidad, proceso obligatorio y requisito indispensable para iniciar su proceso de Titulación en la UCV; asimismo, podrán incorporarse a este Programa los bachilleres de la Universidad César Vallejo que tienen más de un año de haber egresado y no han culminado su proceso de titulación;

Que en el artículo 48º de la Ley Universitaria n° 30220, señala que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que el Dr. Jorge Salas Ruiz, Vicerrector de Investigación de la UCV, mediante oficio N°335-2022-VI-UCV dirigido a la Dra. Jeannette Tantaléan Rodríguez, Rectora de la UCV, ha presentado el proyecto del Programa de Titulación UCV, en su modalidad de "**Taller de Elaboración de Tesis**"; y ha solicitado su aprobación y emisión de la correspondiente resolución a fin de iniciar la ejecución del programa;

Que la Dra. Jeannette Tantaléan Rodríguez, luego de evaluar la solicitud presentada por el Vicerrector de Investigación, la elevó al Consejo Universitario, órgano de gobierno que, en su sesión ordinaria del 30 de setiembre del presente año, la encontró acorde a las normas institucionales, procediendo a aprobarla, por lo que corresponde expedir la resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos Vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el PROGRAMA DE TITULACIÓN UCV, en su modalidad de: "**TALLER DE ELABORACIÓN DE TESIS**"; con un periodo de duración de ocho (08) meses; cuyo texto completo forma parte de la presente resolución de Consejo Universitario como anexo 01.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2º.- **PRECISAR** que el Programa aprobado en el artículo precedente será aplicado tanto en la Sede Institucional como en las filiales de la Universidad César Vallejo y entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Art. 3º.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de consejo universitario.

Art. 4º.- **DEJAR** sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N.º0606-2021/UCV.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora



Rosa Lomparte Rosales
Abg. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rector, presidenta ejecutiva, Gerente General, V.A., VBU, V.I., VC, directores generales, de la sede y filiales UCV, Decanos, directores de Escuela, Coordinadores de Carrera, Dir. Tecnologías, Dir. Registros Académicos, Dir. Grados y Títulos, Centro de Información, Archivo.

JCTR/rpach: asg

Programa de Titulación UCV

Taller de Elaboración de Tesis


I.- Finalidad:

Establecer los lineamientos, metodología y proceso para desarrollar las acciones que correspondan al Programa de Titulación UCV, en la modalidad de Taller de elaboración de tesis, dirigido a bachilleres de universidades con licencia denegada, pudiendo incorporarse a los bachilleres de la Universidad César Vallejo, que tienen más de un año de haber egresado y no han culminado su proceso de titulación.

Este programa se realizará de manera totalmente virtual y será aplicado tanto en la Sede Institucional como en las filiales de la Universidad César Vallejo.

II.- Objetivo del Taller:

Brindar el asesoramiento y soporte metodológico de investigación para que los bachilleres puedan formular su proyecto de investigación y desarrollar su Tesis bajo la estructura, metodología, exigencias y criterios de calidad establecidos por la Universidad César Vallejo.

III.- Alcance:

Este Programa está dirigido a bachilleres de universidades con licencia denegada ⁽¹⁾ que requieren el asesoramiento y soporte metodológico de investigación para que puedan formular o actualizar su proyecto de investigación y desarrollar su Tesis bajo la estructura, metodología, exigencias y criterios de calidad establecidos por la universidad, proceso obligatorio y requisito indispensable para iniciar su proceso de Titulación en la UCV.



Asimismo, podrán incorporarse a este Programa los bachilleres de la Universidad César Vallejo que tienen más de un año de haber egresado y no han culminado su proceso de titulación.

¹ Relación de Universidades con Licencia Denegada – SUNEDU, <https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-denegadas/>

IV.- Modalidad:

El Programa se desarrollará en la modalidad de Taller de elaboración de tesis, de manera virtual enfocada en sesiones síncronas, asíncronas y autónomas de aprendizaje.

V.- Base Legal:

- 5.1. Ley Universitaria N.º 30220
- 5.2. Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y su modificatoria aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD.
- 5.3. Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos-RENATI.
- 5.4. Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.
- 5.5. Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, que aprueba las orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.
- 5.6. Reglamento de Grados y Títulos de la UCV.
- 5.7. Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.
- 5.8. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

VI.-Tesis para el Título Profesional ⁽²⁾:

Es un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la

² Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales —RENATI modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD.

disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida. Será defendida ante un jurado de reconocida experiencia profesional siguiendo el Protocolo para la sustentación de Trabajos de Investigación y Tesis en entornos virtuales normado por la Universidad César Vallejo. La presentación, estructura y formato de la Tesis se ceñirá a lo establecido en la Guía de elaboración de Productos de Investigación para la obtención de grados académicos y título profesional.

El procedimiento y los requisitos para la obtención del Título Profesional se encuentran normados en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo.

VII.- Metodología:

El taller es de naturaleza teórico – práctico y de carácter extracurricular; se desarrolla de manera virtual, acorde a las líneas de investigación de cada programa académico profesional, asegurando la calidad del trabajo según las exigencias que demanda los criterios de rigurosidad científica. El Taller está compuesto por dos módulos: (1) Proyecto de Investigación (PI); (2) Desarrollo del Proyecto de Investigación (DPI).

Antecedentes Generales		
1.1	Nombre: Programa de Titulación UCV	
1.2	Modalidad: Taller de elaboración de tesis (virtual)	
1.3	Plataforma: Blackboard.	
1.4	Duración del programa: (Semanas)	32
1.5	Módulos del Programa.	2
	Proyecto de Investigación (Semanas)	12
	Desarrollo del Proyecto de Investigación (Semanas)	20
1.5	Horas totales del programa: (académicas)	320
1.6	Horas académicas por semana	10
	Horas académicas síncronas por semana.	5
	Horas académicas asíncronas por semana.	2
	Horas autónomas por semana	3
1.7	Créditos	4
Tiempo de ejecución		8 meses

El producto final es una Tesis acorde a la metodología, estructura y criterios de rigurosidad exigidos por la Universidad César Vallejo.

VIII. Requisitos de Admisión al Programa:

8.1. Bachilleres de Universidades con Licencia Denegada.

1. Pagos correspondientes al programa.
2. Acreditar que poseen el grado de bachiller otorgado por la universidad de origen equivalente a un grado de bachiller que la UCV otorga.
3. Adicionalmente la Universidad verificará en la plataforma de la SUNEDU:
 - i) Grado de bachiller otorgado por una universidad con licencia denegada registrado en la plataforma de la SUNEDU.
4. Evaluación de competencias investigativas.

8.2. Bachilleres de la Universidad César Vallejo.

1. Pagos correspondientes al programa.
2. Adicionalmente la Universidad verificará en el Sistema Trilce / SUNEDU:
 - i) Que el periodo de egreso sea mayor a un año.
 - ii) El Grado de Bachiller otorgado por la Universidad César Vallejo.

IX.- Requisitos de aprobación del Programa:

1. Aprobación de la Tesis, por el docente asesor mediante el proceso de sustentación.
2. Constancia de recepción de la Tesis en formato de artículo, enviado a una revista indexada. Si la tesis fuera publicada, en formato de artículo, en una revista indexada el jurado validará y firmará las actas con una nota de excelencia (entre 18 y 20).

X.- Proceso:

1. **Admisión.** EL Programa de Titulación aprueba el cronograma del proceso de evaluación de competencias investigativas de los bachilleres y el número de vacantes. El Programa elabora el examen, según la modalidad de examen de conocimiento, para evaluar el nivel de sus habilidades y capacidades de investigación y su aplicación en su proyecto de investigación (propuesta). La Oficina





de Admisión, registra al bachiller y se asegura que cumpla con los requisitos. Los inscritos rendirán el examen de competencias y a partir de los resultados el Programa de Titulación eleva un informe al área de admisión para la asignación de la sección (grupo) previo pago de primera pensión y sus respectivos pagos.

2. **Programación.** Está a cargo del Programa de Titulación, el Programa tendrá un Docente responsable por Facultad, pudiendo incrementarse por Programa Académico en función al número de participantes en el Programa de Titulación.
3. **Estructura:** Los talleres, están conformados por grupos de 30 estudiantes para programar fecha de inicio (Cada proyecto puede tener como máximo 2 autores). En el caso de la Escuela Profesional de Arquitectura, los grupos estarán conformados por 17 estudiantes.
4. **Aprobación del Proyecto de Tesis.** El docente verificará que el módulo: Proyecto de Investigación concluya y se cuente con la viabilidad y factibilidad de los proyectos de investigación de todos los bachilleres antes de iniciar el segundo módulo. El Docente responsable del Programa de Titulación de la Facultad o Programa Académico, validará los Proyectos de Investigación enmarcados en las líneas de investigación, para que puedan continuar con el módulo de Desarrollo del Proyecto de Investigación.
5. **Sustentación.** El Docente responsable del Programa de Titulación de la Facultad o Programa Académico designa y programa el Jurado para las sustentaciones respectivas en coordinación con la Escuela Profesional. La sustentación se programa después de concluir los talleres con una temporalidad entre 15 días (calendario) como mínimo y 30 días como máximo, previo pago por derecho de sustentación y de la carpeta de titulación.
6. **Solicitud de registro en el Repositorio Institucional.** El Programa de Titulación de la Escuela Profesional gestiona ante el responsable del Repositorio Institucional el registro de la tesis a través de la plataforma académica Trilce, como se indica en el Instructivo para Registro de Productos de Investigación. El Responsable del Repositorio Institucional es el encargado de evaluar la solicitud (carpeta virtual) y registrar la Tesis, generando el URL respectivo.





XI.- Pagos del Programa:

Soporte económico, El soporte económico del Programa se sustenta en los pagos por el servicio recibido en los rubros de: (1) Inscripción; (2) Taller de Elaboración de Tesis; (3) Sustentación; y (4) Carpeta de Sustentación, cuyos montos serán aprobados mediante Resolución de Gerencia General.



XII.- Disposición final.

Déjese sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N.º0606-2021/UCV

